



OFICIO	
DEPENDENCIA:	SIAPASF
SECCION:	DIRECCIÓN COMERCIAL
NO. DE OFICIO:	01
EXPEDIENTE:	CORTES/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**C. SALVADOR SOLIS HERNANDEZ
CORTADOR
P R E S E N T E**

En virtud de que el día 23 de agosto del presente año, al realizar supervisión de las rutas de trabajo que fueron entregadas y que en su caso corresponde a las rutas 301 y 302, no fue posible su localización durante la jornada de trabajo, así mismo se le indicó que debería pasar a la Sala de Juntas del SIAPASF a las 14:30 horas y Usted sin justificación no asistió, demostrando con su actitud que no está realizando su trabajo con la diligencia requerida, ni está dispuesto a cumplir con las indicaciones que recibe de su superior, incumpliendo con lo establecido por los artículos 12, 14, 15 y 49 fracción XI de las Condiciones Generales del SIAPASF que a la letra dice:

"Son obligaciones de los trabajadores

ARTÍCULO 12.- Los trabajadores desempeñaran sus labores con dedicación y eficiencia; los que estén en contacto directo con el usuario del servicio público en general, se comportaran con la debida atención y cortesía, estando obligados en todo momento a prestar los servicios para los cuales fueron contratados.

ARTICULO 14.- Desempeñar el empleo o cargo en el lugar a que se ha adscrito.

ARTÍCULO 15.- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del trabajo. Una vez cumplidas expresaran las objeciones que se ameriten".

ARTÍCULO 49.- Ningún trabajador podrá ser cesado sino por causa justificada; en tal virtud, el nombramiento o designación de los trabajadores solo dejará de surtir efectos sin responsabilidad para el SIAPASF por las siguientes causas; ...XI.- Por desobedecer retiradamente y sin justificación las ordenes que reciba de sus superiores.

Por lo antes expuesto, por este medio le hago un **APERIBIMIENTO** y le sugiero que en lo sucesivo se abstenga de realizar esa conducta, ya que su comportamiento viola lo establecido por los numerales antes mencionados, informándole que de hacer caso omiso al presente se le aplicará la norma interna conforme corresponda.

Así mismo y como medida disciplinaria se ordena se agregue el presente apercibimiento a su expediente personal para que obre como antecedente y en su oportunidad surta sus efectos legales correspondientes.

Sirven de fundamento lo establecido por los artículos 56, 57 y 61 de las Condiciones Generales del Trabajo del SIAPASF.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su seguro servidor.

ATENTAMENTE
¡JUNTOS! CUIDEMOS EL AGUA
FRESNILLO, ZACATECAS A 24 DE AGOSTO DEL 2017

**JULIO CESAR OVALLE RODRIGUEZ
JEFE DE CORTES SIAPASF**

No quiso firmar
de recibido
8:25 hrs
31/08/17

Brenda

c.p.- C.P LAURA ANGELICA HERRERA MARGUEZ- DIRECTOR SIAPASF.- PARA SU CONOCIMIENTO
c.p.- LIC. ROGELIO BELTRAN CAZARES.- SUBDIRECTOR.- MISMO FIN
c.p.- LAE JUAN CARLOS LAREDO RAMOS.- CONTRALOR INTERNO.- MISMO FIN
c.p.- LIC. DULCE MARIA ALVARADO CAMPA.- DIRECTORA JURIDICA.- MISMO FIN
c.p.- CP. LUIS PÉREYRA ESPARZA.- DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MAT.- MISMO FIN
c.p.- EXPEDIENTE PERSONAL
c.p.- ARCHIVO.